

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR No.1109
25 de febrero del 2002

**CIERRE DE INFORMES QUINCENALES DE CAFÉ EN FRUTA RECIBIDO
COSECHA 2001-2002**

Señores
BENEFICIADORES DE CAFÉ
S.O.

Estimados señores:

Me permito comunicarles que de acuerdo con lo que establece el artículo 49 de la Ley 2762 del 21 de junio de 1961 y sus reformas, el año cosecha finaliza el 31 de marzo de cada año y la fecha límite para presentar ante el Icafé los informes de café recibido por cada firma beneficiadora en la cosecha 2001-2002 es el 15 de abril.

Les recuerdo que las cifras que se encuentren registradas en este Instituto al 15 de abril del 2002 son las que se tendrán como definitivas y serán las que cada empresa utilizará para la confección de la Nómina de Productores, reasignación de cuotas y Liquidación Final de la Cosecha 2001-2002, por lo que si necesitan verificar las cifras informadas pueden comunicarse con la Unidad de Liquidaciones.

Las firmas beneficiadoras que soliciten reajustes del café informado, se sujetarán a las disposiciones que en cuanto a verificaciones establezca el Icafé, según lo estipula el Artículo 22 de la Ley 2762 del 21 de junio de 1961 y sus reformas.

Atentamente,

JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ,
Director Ejecutivo

aqu/circierre